EL DIRECTOR EJECUTIVO FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, **mantenimiento** o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que mediante la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la Fiscal General de la Nación delegó en el Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto y la suscripción de contratos en el Nivel Central.

Que la Líder del Grupo Análisis Ambientales, con el visto bueno de la Directora del Cuerpo Técnico de Investigación DCTI (A), allegaron mediante radicado No. 2026109000034163 del 04 de marzo de 2026, los estudios y documentos previos, justificando la necesidad que tiene como objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DEL ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR® MARCA BRUKER DEL GRUPO DE ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

Con base en lo anterior, el Director Ejecutivo autoriza adelantar la presente contratación bajo la modalidad de contratación Mínima Cuantía, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto	Valor del Contrato	Plazo y Lugar de Ejecución	CDP Expedido	Dependencia Solicitante
"*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DEL ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR® MARCA BRUKER DEL GRUPO DE ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.*".	Por la suma **de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($19.207.466,11)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el **11 de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción de la suscripción del **ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá, D.C., en la sede del Grupo Análisis Ambientales, ubicada en la carrera 18 A # 39 A 39 Sede La Casona, piso 1, en la ciudad de Bogotá D.C.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27326 del 26 de febrero de 2026	Grupo de Análisis Ambientales, DCTI.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 6 DE MARZO DE 2026

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Profesional de Gestión I (E) - SGC		05/03/2026
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Experto (E) – SGC. Marcela Vélez -Contratista SGC		05/03/2026 05/03/2026
Vo.Bo	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Gestión Contractual (E)		05/03/2026
Vo. Bo	ASP-Asesor	ASP	05-03-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			